



RESOLUCIÓN 76/2024

Caá Catí, 08 de Julio de 2024

VISTO:

El expediente N° 0853/24, con fecha de 03 de julio del 2024, presentado por la Sra. Mercedes Ambrosetti Gerente de Posventa de la Empresa AUDEC, S/Solicitud de autorización para hacer uso de un espacio para la instalación de un taller Móvil de la Firma AUDEC S.A, y;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 03/07/2024 se presentan la Sra. Mercedes Ambrosetti Gerente de Posventa de la Empresa AUDEC S.A, S/Solicitud de autorización para hacer uso de un espacio que no provoque inconvenientes de circulación para la instalación de un taller Móvil de la firma los días 10,11 y 12 de julio del Corriente año en horario de 08:00 a 17:00 hs.

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal,

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición de lo establecido en la Ordenanza Tarifaria 23/23 y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el funcionamiento del Taller Móvil dentro de lo que disponen las leyes vigentes,

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR a la Sra. MERCEDES AMBROSETTI en representación de la Firma AUDEC SA. La correspondiente autorización para hacer uso de un espacio público para la instalación de un taller móvil de la firma los días 10,11 y 12 de julio del corriente año en horario de 08:00 a 17:00 hs.

ART. 2º.- La autorización dispuesta en el artículo precedente queda supeditada al pago de tasas y servicios establecidas en la Ordenanza Tarifaria 23/23, saber;

- 1) Art. Nº 11 inc.3 A) por solicitud de habilitación de servicios de acuerdo al rubro Taller Mecánico
- 2) Art. Art. 22 inc. D) Derecho de ocupación de la vía pública
- 3) Art. Nº 23 B) Derechos de publicidad y propaganda mediante el uso de avisos letreros por metro cuadrado y fracción de pesos

ART. 3º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART 4º.- DE FORMA.-